



FERNANDO J. S. ROSA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Tostado  
Registrado bajo N° 3133

ENRIQUE ALFREDO BUAJEM  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Tostado



Registrado bajo N° 3133/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

**ORDENANZA N° 3133/2023**

**VISTO:**

El Mensaje N° 088/2023, y

**CONSIDERANDO:**

La existencia de vías públicas -calles- que a la fecha no cuentan con un nombre determinado, oficial y formalmente, cuestión que no colabora, justamente, con la necesaria organización de los espacios comunes en el entramado urbano municipal y su correcta identificación;

Que, la denominación de las calles de la ciudad de Tostado no solamente colaborara con la comunidad en cuanto al ordenamiento urbanístico determinado, pues también aporta a una mejor comunicación en la vecindad al permitir identificar una calle con su nombre, la que habilitará a numerar las viviendas con la consecuente identificación de las propiedades, resultando de ello un beneficio para los vecinos y los entes u organizaciones en cuanto a la recepción de correspondencia, notificaciones, servicios en caso de emergencia, incluso la provisión de servicios públicos;

Que, en tal sentido el Gobierno Local entiende la importancia de nominar calles públicas de la ciudad con nombres de personas que hayan tenido relación directa con la comunidad, que se hayan destacados por su labor profesional, artística, política, etc.; en favor del mejoramiento de la calidad de vida, de las relaciones humanas, o por ser impulsoras de adelantos sociales y/o económicos, debidamente probados, para la comunidad que va a ser receptora del nombre en cuestión;

Que, lo anteriormente expuesto surge de manifiesto en el reconocimiento que se realizara al Sr. Antonio ARROLS, post mortem, ya que, consideramos una obligación de esta sociedad, finalmente beneficiarios, de una u otra manera, del trabajo incansable que llevo a cabo por años esta personalidad, símbolo de profesionalismo y responsabilidad, como así también del interés por el bien común;

Que, sobre la vida del Sr. ARROLS, se tiene poco conocimiento, pero según investigaciones del Instituto de Historia de la ciudad de Tostado, fue uno de las personas que se asentó en lo que es hoy Tostado durante los años 1891 y 1900, además fue el primero en instalar un molino harinero en la zona, y desde el año 1904 al 1907 fue Presidente de la Comisión de Fomento;

Que, a continuación se transcribe copia del Decreto por el que se reestablece la "Comisión de Fomento de Tostado": "Santa Fe, Agosto 8 de 1904. Habiendo solicitado el Jefe Político del Departamento San Cristóbal se dote de autoridad comunal al distrito Tostado: de acuerdo con lo informado por el Departamento de ingenieros y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Gobierno teniendo en cuenta que anteriormente la localidad expresada, gozaba de ese beneficio, EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: Art. 1º) Restablécese la Comisión de Fomento de "El Tostado" y nombrase para desempeñarla a los Sres. Antonio Arrols, Marcos L. Lovato y Gregorio Landriel; Art 2º) Fijase la jurisdicción de la referida Comisión, dentro de las siguientes linderos por el norte: el límite Norte del terreno de Don Santiago Zemple, prolongado hacia el Oeste hasta línea divisoria con la

ME SA DE ENTRADAS  
Ente: 7-11-23  
N°: 40446

1

CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado



Por tanto .

Téngase por Ordenanza Municipal, cumplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSÉ NOTILA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Tostado



Registrado bajo N° 3133 / 2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Provincia de Santiago del Estero; al este el limite Oeste de la propiedad de la Compañía de Tierra de Santa Fe al Sud: el Río Salado y al Oeste la línea divisoria de las Provincias de Santa Fe y Santiago del Estero. Art. 3º) Comuníquese, publíquese y dese al R. O.- FREYRE. Julian V. Pera". El documento que antecede demuestra que antes de 1904, existió en Tostado una Comisión de Fomento, de la que según gestiones realizadas a nivel gubernamental, no se registran testimonios.

Que, dichos datos históricos fueron extraídos del "LIBRO DEL CENTENARIO DE TOSTADO - 1891-5 de Noviembre-1991", realizado por la Comisión Antecedentes Históricos "Centenario de Tostado". PARTE III- ASPECTO SOCIAL - 1890-1991; ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y ACTIVIDAD SOCIAL; Primeros Pobladores (Pagina 132); Nomina de funcionarios (Pagina 133 y 134). Este libro se termino de imprimir en octubre de 1991, en los Talleres Gráficos de imprenta Lux S.R.L. h. Yrigoyen 2463-Santa Fe;

Que, como resumen de lo expuesto, surge la necesidad de dictar una normativa que permita concluir, por un lado, con la denominación de la calle pública, entre calle República Argentina (este) y calle Beto Martini (oeste) del Barrio o Nuestra Señora de la Merced (Barrio Sur), la cual aún no cuentan con su nombre, y por otra parte debemos hacer efectivo el debido reconocimiento de la comunidad a: ANTONIO ARROLS.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Pcial. N°2756, sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA**

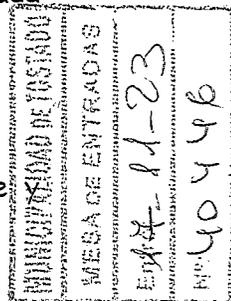
ARTICULO 1º)- Designase con el Nombre de "ANTONIO ARROLS", al pasaje abierto de nuestra ciudad, el cual tiene una orientación de doble mano y está ubicado entre las calles República Argentina (Este) y Beto Martini (Oeste), de 100 metros lineales, del Barrio Nuestra Señora de la Merced (Barrio Sur), según los Planos Catastrales de este Municipio.

ARTICULO 2º)- Proceder, según corresponda, a la colocación de los carteles que identifiquen esta calle de nuestra ciudad, con el nombre que establece el Artículo 1º.

ARTICULO 3º)- Envíese a la Secretaría de Catastro de la Provincia de Santa Fe, la información correspondiente con copia de la presente ordenanza una vez promulgada por el Intendente Municipal Enrique Alfredo Mualem.

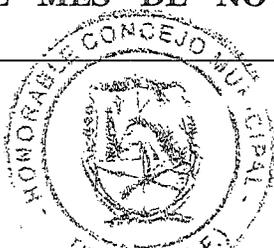
ARTICULO 4º)- De Forma.-

ARTICULO 5º)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese Archívese.



**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.**

CAROLINA BAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado